



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2024-MDK/A

Kimbiri, 25 de noviembre del 2024

VISTO:

El Memorando N° 227-2024-MDK/A de fecha 22 de noviembre del 2024, mediante el cual se requiere la proyección de la resolución de encargatura de atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorando N° 227-2024-MDK/A de fecha 22 de noviembre del 2024, el Despacho de Alcaldía, requiere proyectar la resolución mediante la cual se encargue las atribuciones políticas del suscrito, de conformidad a los considerandos precedentes y con las limitaciones previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, a la regidora Noemi Emperatriz Anaya de La Cruz, en razón de que, por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar seguimiento del expediente de modificación del endeudamiento para la ejecución de proyectos y a la vez participar en la reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 25 al 27 de noviembre del presente año;

Que, de igual forma, es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus facultades inherentes en un regidor hábil, y sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar el trámite de los documentos y los procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, haciendo uso de las facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas de **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri**, a la regidora **NOEMI EMPERATRIZ ANAYA DE LA CRUZ**, a partir del 25 al 27 de noviembre del presente año, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al retorno del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, CPC. Dionisio Tenorio Campos, las funciones administrativas que correspondan, bajo responsabilidad, con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la regidora Noemi Emperatriz Anaya de La Cruz, al Gerente Municipal, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE